



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00109406- -UNC-ME#FAUD - JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS ARQ  
CAROLINA VITAS

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00109406- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Carolina VITAS, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA II-B, los días miércoles 3,10,17 y 24 y los días jueves 4,11,18 y 25 de abril de 2024, por razones particulares,

Que el profesor Titular de la mencionada cátedra, arquitecto Enrique MOISO, ha tomado conocimiento y acuerda con lo solicitado,

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe indicando que corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la docente VITAS según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA II-B, autorizar los días 03 y 04 de abril de 2024, con goce de sueldos, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.
- En el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA II-B, autorizar del 05 al 25 de abril de 2024, sin goce de sueldos, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar y conceder licencia, con goce de haberes, a la arquitecta Carolina VITAS (LEGAJO N° 37027), en el cargo de Profesor Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA II-B, autorizar los días 03 y 04 de abril de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar y conceder licencia, sin goce de haberes, a la arquitecta Carolina VITAS (LEGAJO N° 37027), en el cargo de Profesor Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA II-B, autorizar del 05 al 25 de abril de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 3º.-Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

∕VJ